



**Municipalidad de Epuyen
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut**

**RESOLUCIÓN N° 007/2013
Aumento Dieta Sres. Concejales**

VISTO:

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, en su Artículo 60 inciso 2;

CONSIDERANDO:

Que, los Sres. concejales perciben como gastos de representación, la suma de pesos un mil ochocientos cuarenta con noventa y ocho centavos (\$ 1.840,98);

Que, estos salarios no se condicen con el grado de responsabilidad que tienen estas personas;

Que, es necesario establecer que todo concejal que no acumula cargo con empleos provinciales y/o nacionales, adquiera de pleno derecho carácter remunerativo tal como lo establece la ordenanza N° 17/88 del Honorable Concejo Deliberante de Epuyen;

Que, es necesario adecuar los salarios de los Sres. Concejales a la responsabilidad que se desprende del cargo que desempeñan;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En uso de sus facultades constitucionales
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Fijar a partir del 1º de febrero de 2013, los gastos de representación y/o dieta de los Sres. concejales de la municipalidad de Epuyen, en el equivalente a 6 días de viáticos establecidos para la categoría Intendente.

Artículo 2º.- Fijar los gastos de representación y/o dieta del Presidente del Concejo Deliberante en una suma equivalente a la remuneración de un Director del Departamento Ejecutivo Municipal, con mas los adicionales generales y particulares correspondientes a la ley,

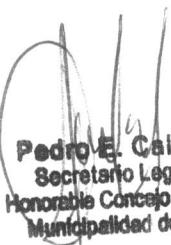
Artículo 3º.- Estipular que aquellos concejales que acumulan cargos con empleos provinciales y/o nacionales, previstos como excepciones por la ley XVI N° 46, en caso de ejercer la Presidencia de este Honorable Concejo

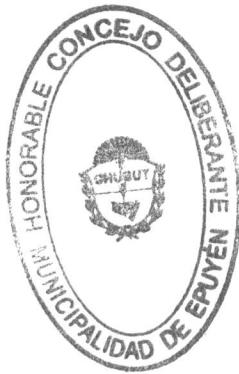
Deliberante, percibirán gastos de representación y/o dietas de acuerdo al equivalente a 6 días de viáticos establecidos para la categoría Intendente.

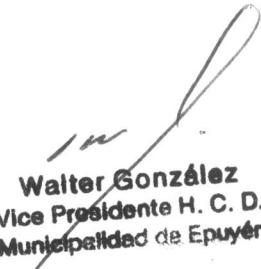
Articulo 4º.- Establecer que esta condición salarial quedara vigente a partir del día primero de febrero de 2013.

Articulo 5º.- Regístrese, comuniíquese, y, cumplido archívese.-

*DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS DOCE DÍAS
DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.-*


Pedro E. Calfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén




Walter Gonzalez
Vice Presidente H. C. D.
Municipalidad de Epuyén